

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20236 REAL DECRETO 1357/2005, de 11 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Antonio Rubín Martín.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de junio de 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Antonio Rubín Martín, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de A Coruña, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 9 de diciembre de 2005, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 11 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20237 REAL DECRETO 1459/2005, de 2 de diciembre, por el que se dispone el cese de don César González Palacios como Embajador de España en el Principado de Andorra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 2005,

Vengo en disponer el cese de don César González Palacios como Embajador de España en el Principado de Andorra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 2 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

20238 REAL DECRETO 1463/2005, de 2 de diciembre, por el que se designa Embajador de España en el Principado de Andorra a don Eugeni Bregolat Obiols.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 2005,

Vengo en designar Embajador de España en el Principado de Andorra a don Eugeni Bregolat Obiols.

Dado en Madrid, el 2 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

20239 ORDEN JUS/3816/2005, de 2 de noviembre, por la que se dispone el cese de don José Canal Muñoz como Vicesecretario General Técnico.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. del 15), y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), vengo a disponer el cese, a petición propia, de D. José Canal Muñoz -N.R.P. 07011854.35 A1111-, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vicesecretario General Técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

20240 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Girona, don José Vicente Alberola Vázquez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Girona, Don José Vicente Alberola Vázquez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.